



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref. 174

Circular: 060/23

Asunto: REITERACIÓN SOBRE ADSTENERSE DE PROTOCOLIZAR ACTOS JURÍDICOS DEL PREDIO QUE SE INDICA.

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

En alcance a la Circular 034/23 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, hago de su conocimiento el oficio No. DGRPPIAGN/DG/081/2023, en el que se reitera nuestra colaboración para indicarles abstenernos de protocolizar actos jurídicos, así como, de otorgar o registrar instrumentos públicos en los que se hagan constar actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles que se encuentren dentro de la superficie del predio "General Emiliano Zapata" Polígono 1, en el municipio de las Choapas, Veracruz., **debido a que se trata de un terreno nacional y se encuentra bajo el dominio de la nación.**

Sírvanse encontrar adjunta la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
4 de mayo del año 2023.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO CRUZ MARABOTO
SECRETARIO

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



Notarios Veracruz

@notariosver

2023: 200 años Veracruz Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. DGRPPIAGN/DG/081/2023
Asunto: Solicitud SEDATU
Folio: 5656 y 5685

Xalapa, Veracruz; 03 de mayo de 2023

Encargados de las 25 Zonas Registrales del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presentes

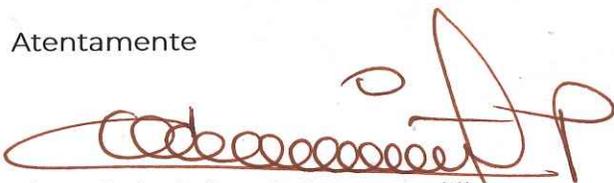
La que suscribe Licenciada Celina Quintero Padilla, en mi carácter de Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, personalidad que acredito con mi nombramiento de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós expedido por el Mtro. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; derivado del oficio No. SG/00309/2023 de fecha dieciséis de marzo del año en curso signado por el Lic. Jorge Alberto Chávez Méndez, Secretario Particular del Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, recibido en Oficialía de Partes de esta Dirección General, derivado del oficio No. I1210.DGOPR.ORG.03106.2023 de fecha siete de marzo del año en curso, emitido por la Lic. Dulce María Rodríguez Cervantes, Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural; mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"...se difunda ante el Colegio de Notarios, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, y de Inspección y Archivo General de Notarías y la Dirección de Catastro, d que se abstenga de protocolizar actos jurídicos en relación a toda la superficie del predio "General Emiliano Zapata" polígono 1, del municipio de Las Choapas, Veracruz, los cuales son Terrenos Nacionales que no han salido del dominio de la nación..."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracción I, 13 fracción I y 25 de la Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento para los efectos que se considere procedentes.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Licenciada Celina Quintero Padilla,
Directora General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS



C.c.p. Lic. Israel Hernández Roldan.- Subsecretario Jurídico SEGOB.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Lic. Jorge Alberto Chávez Méndez.- Secretario Particular del Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. Colegio de Notarios del Estado de Veracruz.- Presente

Realizo	RAVR
Reviso	MNY
Autorizo	CQP





SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL
ATENCIÓN A ORGANIZACIONES

Oficio No. II210.DGOPR.ORG. **03104** .2023

Expediente: 508169
Predio: General Emiliano Zapata Polígono 1
Municipio: Las Choapas
Estado: Veracruz
Superficie: 1,740-28-20 hectáreas
Solicitante: Miguel Ángel Álvarez Jiménez y otros.



Asunto: Se remite información del terreno nacional "General Emiliano Zapata Polígono 1"

Ciudad de México

07 MAR 2023

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Nicolás Bravo número 15, colonia Zona Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz..

Con fundamento en el artículo 20, fracción III y fracción XII, inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, corresponde a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno (federal, local y municipal) para la proyección y regularización de la propiedad rural, además, de la administración y enajenación de los terrenos nacionales, asimismo, de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz, la función notarial se forma por el conjunto de actos y hechos jurídicos que se pasan por la fe pública, delegada a los notarios, con el fin de asegurar la autenticación, mediante el otorgamiento de instrumentos y la emisión de testimonios.

Esta Dirección General, hace de su conocimiento que el predio "**General Emiliano Zapata**", **polígono 1** ubicado en el municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz, fue declarado terreno nacional mediante Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006, cuya superficie consta de 1,740-28-20 hectáreas, misma que actualmente no ha salido del dominio de la nación por título legalmente expedido.

En consecuencia, solicito a ese Colegio de Notarios del Estado de Veracruz, su colaboración para que, indique a los notarios públicos de esa entidad federativa se abstengan de protocolizar actos jurídicos, así como, de otorgar o registrar instrumentos públicos en los

que se hagan constar actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles que se encuentren dentro de la superficie del predio "General Emiliano Zapata", polígono 1, debido a que se trata de un terreno nacional y se encuentra bajo el dominio de la nación, además, de conformidad con los artículos 158 y 159 de la Ley Agraria los terrenos nacionales son inembargables e imprescriptibles.

A fin de tener mayor certeza sobre la ubicación del predio multicitado, se anexa al presente, plano con coordenadas UTM, así como, copia simple de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al terreno nacional "General Emiliano Zapata", polígono 1.

Atentamente




Dulce María Rodríguez Cervantes
Directora General




Elaboró

Ebenezer Leticia Cruz García


Revisó

Saulo Cristóbal Núñez


Autorizó

Luis Alberto Hernández Vázquez

DOF: 15/11/2006

Resolución que declara como terreno nacional el predio General Emiliano Zapata Polígono No. 1, expediente número 508169, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 508169, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 508169, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "General Emiliano Zapata Polígono No. 1", con una superficie de 1740-28-20 (un mil setecientos cuarenta hectáreas, veintiocho áreas, veinte centiáreas), localizado en el Municipio de Las Choapas del Estado de Veracruz.

2o.- Que con fecha 11 de diciembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715626, de fecha 29 de junio de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 47 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 52 minutos, 33 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Ignacio López Rayón, terrenos presuntos nacionales y Zona Federal del Arroyo El Cedro

AL SUR: Ejido Felipe Angeles y Zona Federal del Arroyo Santa Teresa

AL ESTE: Ejido San Lorenzo y Zona Federal del Arroyo Santa Teresa

AL OESTE: Zona Federal del Arroyo Santa Teresa, ejidos Felipe Angeles y General Emiliano Zapata

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 29 de junio de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715626, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1740-28-20 (un mil setecientos cuarenta hectáreas, veintiocho áreas, veinte centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 22 minutos, 47 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 52 minutos, 33 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Ignacio López Rayón, terrenos presuntos nacionales y Zona Federal del Arroyo El Cedro

AL SUR: Ejido Felipe Angeles y Zona Federal del Arroyo Santa Teresa

AL ESTE: Ejido San Lorenzo y Zona Federal del Arroyo Santa Teresa

AL OESTE: Zona Federal del Arroyo Santa Teresa, ejidos Felipe Angeles y General Emiliano Zapata

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

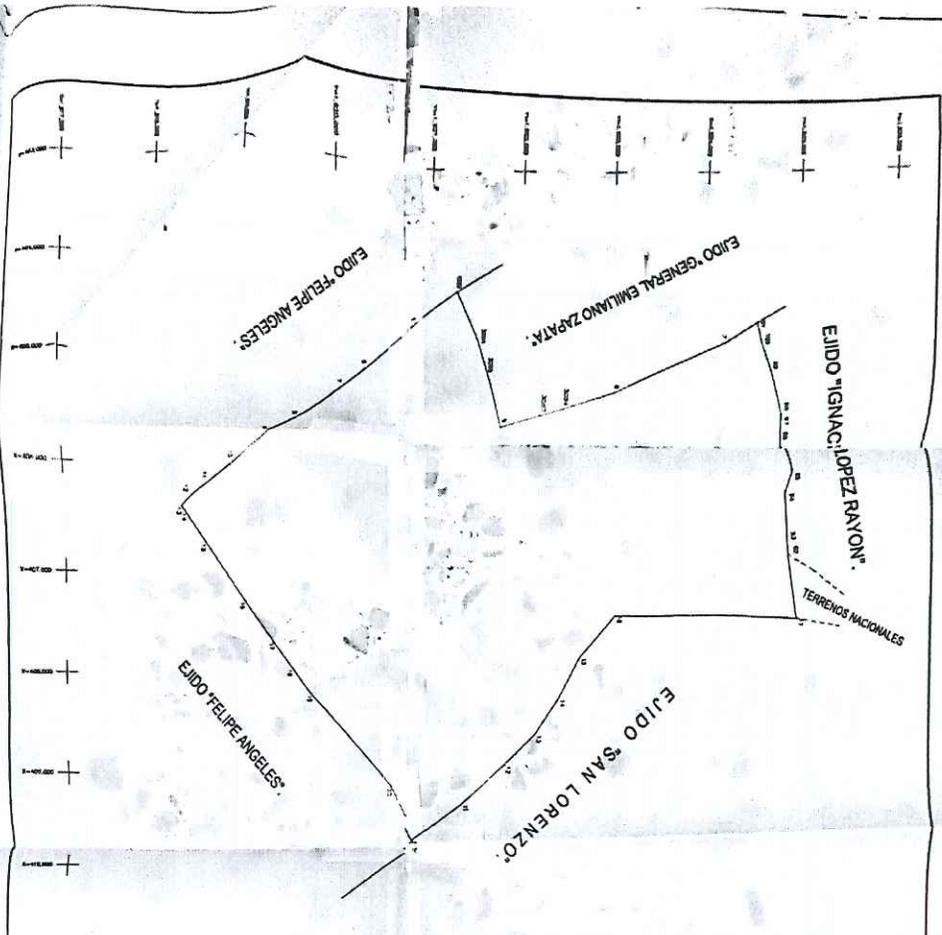
PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1740-28-20 (un mil setecientos cuarenta hectáreas, veintiocho áreas, veinte centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

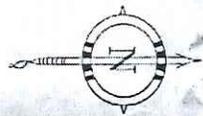
Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de junio de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.



CUADRO DE CONSTRUCCION

NO.	AREA	CONSTRUCCION	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
MASIFICACION DE CONSUMO DE LA
PROBANDA RURAL
REGION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REG.
REGION DE REGULACION DE LA PROBANDA

PLANO DEL PREDIO
'GENERAL EMILIANO ZAPATA'
SOLICITANTE MIGUEL ALVAREZ JIMENEZ Y OTROS
MUNICIPIO JUCHITAN
ESTADO: VERACRUZ

EL DUEÑO DEL PREDIO	EL QUE OBTIENE EL PREDIO
EL DUEÑO DEL PREDIO	EL QUE OBTIENE EL PREDIO

LEVANTAMIENTO POR METODO DIRECTO
 CON TOLERANCIA DE +/- 0.5% PARA EL AREA
ESCALA : 1: 20,000

EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL GOLFO
 CON SEDE EN VERACRUZ

LIC. VICTOR M. CONTRERAS GALVAN

JEFE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE
 TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO SOSA RIVERA

PERITO DESLINDADOR

ING. SANTIAGO IZQUIERDO ELIZONDO

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM NORTE (Y)	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
12-13	317°52'6"	455.637	408,919.776	-01°5'22.083018"	0.99970257	17°22'50.375513" N	93°51'26.813779" W
13-14	305°54'38"	438.923	408,614.118	-01°15'25.359923"	0.99970326	17°23'1.325482" N	93°51'37.022724" W
14-15	289°23'15"	473.087	408,257.811	-01°15'29.089840"	0.99970406	17°23'17.162098" N	93°51'49.136176" W
15-16	313°55'28"	550.885	407,845.592	-01°15'33.393863"	0.99970500	17°23'29.537824" N	93°52'3.140881" W
16-17	03°40'43"	1,940.943	407,448.814	-01°15'37.608886"	0.99970591	17°24'32.579181" N	93°52'12.723437" W
17-92	260°34'39"	607.243	407,573.343	-01°15'37.351091"	0.99970700	17°24'29.255627" N	93°52'33.010594" W
92-93	266°8'29"	182.442	406,874.293	-01°15'43.373863"	0.99970741	17°24'28.629053" N	93°52'39.177811" W
93-94	266°43'32"	413.200	406,792.265	-01°15'45.212913"	0.99970837	17°24'27.999498" N	93°52'53.155023" W
94-85	288°53'30"	238.582	406,379.740	-01°15'49.363370"	0.99970889	17°24'30.607096" N	93°53'0.771084" W
95-96	258°23'13"	569.025	406,155.392	-01°15'51.700842"	0.99971019	17°24'26.796173" N	93°53'19.643159" W
96-97	265°54'23"	112.168	405,598.015	-01°15'57.291676"	0.99971045	17°24'26.518743" N	93°53'23.433672" W
97-98	262°15'58"	31.811	405,486.133	-01°15'58.421805"	0.99971052	17°24'26.374685" N	93°53'24.501304" W
98-99	249°56'0"	457.198	405,454.611	-01°16'3.009780"	0.99971153	17°24'21.205499" N	93°53'39.030674" W
99-100	247°12'52"	239.674	405,025.167	-01°16'5.200484"	0.99971205	17°24'18.151736" N	93°53'46.504734" W
100-101	256°3'45"	201.609	404,804.197	-01°16'7.158179"	0.99971251	17°24'16.541914" N	93°53'53.128470" W
101-7	148°22'30"	400.840	404,608.523	-01°16'4.845569"	0.99971201	17°24'15.465586" N	93°53'58.464551" W
7-8	157°46'7"	1,263.282	404,818.707	-01°16'4.845569"	0.99971205	17°24'15.465586" N	93°53'58.464551" W
8-3084	165°27'10"	562.120	405,286.670	-01°16'7.158179"	0.99971056	17°23'27.493100" N	93°53'24.688500" W
3084-3087	166°31'40"	249.017	405,437.861	-01°16'7.158179"	0.99971042	17°23'27.493100" N	93°53'24.688500" W
3087-8	186°34'54"	438.308	405,485.876	-01°16'7.158179"	0.99971056	17°23'27.493100" N	93°53'24.688500" W
8-3085	251°12'1"	602.107	405,597.589	-01°16'7.158179"	0.99971019	17°22'43.093755" N	93°53'19.180835" W
3085-3084	250°42'44"	241.900	405,027.604	-01°16'1.358411"	0.99971152	17°22'41.864130" N	93°53'38.464551" W
3084-1500	244°22'47"	543.631	404,799.282	-01°16'3.626637"	0.99971206	17°22'39.048252" N	93°53'46.188681" W
1500-5	145°58'6"	586.991	404,308.102	-01°16'3.626637"	0.99971322	17°22'39.048252" N	93°53'46.188681" W
5-6	145°41'9"	650.051	404,637.613	-01°16'4.877561"	0.99971244	17°22'31.332477" N	93°53'51.552498" W
6-7	146°11'21"	332.253	405,004.065	-01°16'4.877561"	0.99971156	17°22'15.548715" N	93°53'39.050854" W
7-8	145°51'2"	601.904	405,108.948	-01°15'56.888565"	0.99971114	17°21'58.134539" N	93°53'32.742940" W
8-9	145°25'12"	394.954	405,526.830	-01°15'55.188526"	0.99971035	17°21'49.180342" N	93°53'21.216397" W
9-10	145°53'21"	458.676	405,750.889	-01°15'52.750931"	0.99970983	17°21'33.023860" N	93°53'13.570555" W
10-11	146°27'43"	345.648	406,008.212	-01°15'47.870289"	0.99970923	17°21'10.159279" N	93°53'4.796204" W
11-12	137°30'21"	153.484	406,280.408	-01°15'47.870289"	0.99970879	17°21'0.813724" N	93°52'56.281189" W
13-14	47°9'13"	51.615	406,392.075	-01°15'46.900438"	0.99970858	17°20'56.588220" N	93°52'55.237849" W
14-15	52°3'55"	356.283	406,199.180	-01°15'45.763823"	0.99970834	17°20'52.921896" N	93°52'51.708015" W
15-16	51°55'9"	671.160	406,429.918	-01°15'45.429808"	0.99970825	17°20'54.089603" N	93°52'50.431345" W
16-17	52°12'15"	512.946	406,710.923	-01°15'42.705448"	0.99970760	17°21'1.238085" N	93°52'40.944795" W
17-18	51°32'2"	331.771	407,239.222	-01°15'37.562028"	0.99970639	17°21'14.785365" N	93°52'23.109530" W
18-19	52°33'48"	348.585	407,644.552	-01°15'33.648876"	0.99970546	17°21'25.073628" N	93°52'9.424677" W
19-20	47°2'53"	1,298.968	407,904.320	-01°15'31.129597"	0.99970487	17°21'31.826885" N	93°52'0.654850" W
20-3136	61°42'0"	611.947	409,181.899	-01°15'28.432792"	0.99970424	17°21'38.782041" N	93°51'51.282297" W
3136-11	325°28'33"	668.499	409,133.377	-01°15'19.263779"	0.99970209	17°22'7.741786" N	93°51'19.177560" W
11-12	321°32'21"	599.642	409,672.102	-01°15'13.960395"	0.99970088	17°22'17.259384" N	93°51'0.964214" W
			409,292.741	-01°15'18.079232"	0.99970173	17°22'35.151984" N	93°51'13.904583" W

PERIMETRO = 20,350.902 m
 AREA = 1,906-24-79.710 HAS.